

***MEMORIA DE CUENTAS ANUALES
DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CADIZ***

**CONTABILIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CADIZ.
EJERCICIO ANUAL 2023**

1. Actividad de este Colegio Profesional.

El Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz (en adelante, el Colegio) con domicilio social en la calle Tamarindos, 17 y 19, es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, sobre Colegios Profesionales, el Estatuto General de la Abogacía, aprobado por R.D. 135/2021, de 2 de marzo, y su propio Estatuto Particular aprobado por Orden de 12 de agosto de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los fines del Colegio son, entre otros, la defensa de los intereses y derechos profesionales, la gestión dentro del ámbito geográfico de su competencia del servicio público de asistencia jurídica gratuita encomendada por los Administradores de Justicia de ámbito regional y nacional y velar por el cumplimiento de las normas éticas relacionadas con el desarrollo profesional.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han formulado a partir de los registros contables del COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁDIZ y se han formulado por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de 31 de diciembre de 2023 y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y los principios contables vigentes en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el R.D. 1514/2007, modificado por el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre y por el R.D. 1/2021 de 12 de enero, así como las normas establecidas en R.D. 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013, así como el resto de legislación vigente en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del colegio. Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno y están pendientes de aprobación por la Junta General de colegiados.

3.-Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado 2023 que el Decano presenta a la Junta de gobierno es el traspaso del excedente del ejercicio a reservas y Resultados negativos fiscales.

<u>Base de reparto</u>	<u>Euros</u>
Pérdidas y ganancias colegiales (beneficio)	41.201,74
Pérdidas y ganancias extracolegiales (pérdidas)	-31,72
Total	41.170,02
<u>Aplicación</u>	
A reservas	41.201,74
Resultados Negativos extracolegiales	-31,72
Total	41.170,02

Con respecto a la distribución de resultados de 2022 la Junta de General aprobó trasladar los resultados positivos por importe de 212.132,36 € a reservas.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales abreviadas son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

	% Amortización estimado
Edificios y otras construcciones	2,00%
Instalaciones	12,00%
Mobiliario y enseres	10,00%
Equipos de oficina	10,00%
Equipos para proceso de información	25,00%
Biblioteca (fondos de uso corriente)	0,00%
Otro inmovilizado	10,00%

La sociedad no posee bienes del patrimonio histórico dentro del epígrafe del Inmovilizado Material.

Permutas. El inmovilizado material recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamiento operativo:

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros.

d.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar:

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Colegio manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

d.2) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos se registran según los siguientes criterios:

e.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o para compensar déficits de explotación.

- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

e.2) Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

f) Existencias.

f.1) Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

f.2) Pérdidas por deterioro de valor.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

f.3). Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

g) Impuesto sobre beneficios.

El Colegio de Abogados puede acogerse al Régimen Fiscal Especial del Impuesto de Sociedades regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, estando por tanto exentas de la tributación del Impuesto de Sociedades las actividades propiamente Colegiales quedando sujetas las extracolegiales.

h) Provisiones.

Provisiones

Saldo acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

i) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

5. Inmovilizado material e intangible.

a. Inmovilizado intangible

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible, de su correspondiente amortización acumulada y de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo final
Ejercicio 2023				
Coste:				
Aplicaciones informáticas	15.343,07	-	-	15.343,07
Total coste	15.343,07	-	-	15.343,07
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	14.767,73	575,34	-	15.343,07
Total Amortización acumulada	14.767,73	575,34	-	15.343,07
Valor neto contable	575,34	575,34	-	-
Ejercicio 2022				
Coste:				
Aplicaciones informáticas	15.343,07	-	-	15.343,07
Total coste	15.343,07	-	-	15.343,07
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	14.767,73	-	-	14.767,73
Total Amortización acumulada	14.767,73	14.767,73	-	14.767,73
Valor neto contable	575,34	-	-	575,34

Adiciones v bajas.-

No ha habido inversiones durante el ejercicio 2023.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Totalmente amortizado		
Aplicaciones Informáticas	15.343,07	7.333,61
	15.343,07	7.333,61

b. Inmovilizado material

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2023				
Coste:				
Terrenos	703.275,00	-	-	703.275,00
Edificios y otras construcciones	778.796,81	-	-	778.796,81
Maquinaria	11.439,57	-	-	11.439,57
Instalaciones	12.999,00	-	-	12.999,00
Mobiliario y enseres	213.277,45	19.615,23	-	232.892,68
Equipos informáticos	302.192,83	10.025,67	-	312.218,50
Biblioteca (fondo ordinario)	493.528,22	-	-	493.528,22
Elementos de transporte	1.385,01	-	-	1.385,01
Total coste	2.516.893,89	29.640,90	-	2.546.534,79
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	4.828,54	155,76	-	4.984,30
Maquinaria	11.386,61	12,84	-	11.399,45
Instalaciones	12.999,00	-	-	12.999,00
Mobiliario y enseres	190.048,76	4.074,26	-	194.123,02
Equipos informáticos	252.465,33	5.446,29	-	257.911,62
Biblioteca (fondo ordinario)	1.114,47	-	-	1.114,47
Elementos de transporte	1.384,99	-	-	1.384,99
Total Amortización acumulada	469.399,16	9.689,15	-	483.916,85
Valor neto contable	2.047.494,73			2.062.617,94

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Totalmente amortizado		
Otras instalaciones	12.999,00	12.999,00
Mobiliario	44.149,57	44.149,57
Equipos informáticos.	175.934,68	173.790,22
Otro inmovilizado	1.114,47	1.114,47
	234.197,72	232.053,26

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

La corporación no posee bienes del patrimonio histórico dentro del epígrafe del Inmovilizado Material.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Usuarios y otros deudores	2023	2022
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	98.356,80	147.440,04
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.232,11	3.575,91
	99.588,91	151.015,95

7.1 Deudores colegiales

Este epígrafe del balance de situación, tiene un saldo a 31 de diciembre de 2023 que asciende a 98.356,80€, que lo componen las deudas de los colegiados y otros deudores por actividades propias.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2023
Cuotas colegiales	74.080,44
Deudores Impugnación minutas	5.644,32
Mutualidad general abogacía	7.260,00
Publicidad y patrocinio	5.636,80
Otros deudores por actividades propias	5.735,24
Total	98.356,80

El saldo de la partida de deudas por cuotas colegiales a 31/12/2023 es de 136.428,52 €, de los cuales se realiza una provisión de 62.348,08, correspondientes a saldos de años anteriores que no han experimentado variación este ejercicio.

Cuotas Colegiales	2023
Deudas por cuotas colegiales	136.428,52
Dotación por insolvencia	-62.348,08
Total	74.080,44

COMPOSICIÓN DE DOTACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIA

2023

Devoluciones colegiales 2015	17.128,15
Devoluciones colegiales 2016	8.980,82
Devoluciones colegiales 2017	11.058,25
Devoluciones colegiales 2018	11.384,41
Devoluciones cuotas R.Civil 2013	4.636,47
Devoluciones cuotas R.Civil 2014	5.415,98
Devoluciones cuotas R.Civil 2015	3.744,00
Dotación de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas	62.348,08

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. El Colegio efectúa las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

7.2 Otros Deudores

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023, compuesta por deudas con organismos públicos.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2023
SS Deudora	1.219,54
H.P. Deudora por Impuesto de Sociedades	12,57
Total	1.232,11

8. Beneficiarios-Acreedores.

Beneficiarios-Acreedores	2023
Deudas a corto plazo*	6.005,76
Beneficiarios por actividades propias	20.593,62
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	327.912,00
	354.511,38

* Esta partida la componen una serie de ingresos que a la fecha están pendientes de aplicación y de denominación pero que serán asignados en ejercicios futuros. Por ejemplo ingresos de futuros colegiados pendiente de trámite, ingresos no identificados por impugnación de minutas y similares.

8.1 Beneficiarios y otros acreedores por actividades propias.

La partida de beneficiarios engloba todos los saldos acreedores de las actividades propias de los colegiados.

Beneficiarios	2023
Devol. de turno de oficio	10.216,81
Donaciones	10.376,81
Total	20.593,62

8.2 Otros Acreedores.

Organismos públicos y acreedores por prestación de servicios.

Acreedores	2023
SS Acreedora	24.797,75
H.P Acreedora IVA	5.105,33
H.P Acreedora Retenciones IRPF*	257.949,82
Otros acreedores por prestación de servicio*	40.059,10
Total	327.912,00

- Las dos principales partidas marcadas con asteriscos, corresponden a retenciones de IRPF del turno de Oficio y a la prestación de Servicios pendientes de pago a 31 de diciembre como puede ser el almuerzo colegial, factura de correos...

9. Fondos propios.

El importe y los movimientos de las cuentas que integran el Patrimonio Neto del balance abreviado es:

Concepto	31-dic.-22	Adiciones	Retiros	Distribución Resultado	31/12/2023
RESERVAS	-	4.138.084,07	-5.403,88		4.132.680,19
REMANENTE	4.020.870,76	-	-4.233.003,12	212.132,36	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2002	11.432,08	-	11.432,08	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2003	15.572,24	-	15.572,24	-	-
RESULT.NEGAT.EJERCICIO 2004	19.354,06	-	19.354,06	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES EJERC.05	15.911,24	-	15.911,24	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES EJERC.06	11.742,39	-	11.742,39	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2007	1.979,87	-	1.979,87	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2008	386,02	-	386,02	-	-
RESULT. NEGAT. FISCALES 2009	7.695,85	-	7.695,85	-	-
RESULT. NEGAT. FISCALES 2010	4.575,23	-	4.575,23	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2011	6.270,07	-	6.270,07	-	-
RESULT.NEGAT.FISCALES 2023	-	-31,72	-	-	-31,72
PERDIDAS Y GANANCIAS	212.132,36	-41.201,74	-	-212.132,36	41.201,74
TOTAL FONDOS PROPIOS	3.713.819,35	4.179.254,09	-4.143.487,95	-	4.173.850,21

10. Existencias.

El saldo de las existencias a 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de 13.498,34 €, que está compuesta por corbatas, pañuelos y tarjetas ACA.

11. Situación fiscal.

El Colegio mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas a 31/12/2023:

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
SS Acreedora	-	24.797,75
H.P Acreedora IVA	-	5.105,33
H.P Acreedora Retenciones IRPF*	-	257.949,82
SS Deudora (I.T)	1.219,54	-
H.P. Deudora por Impuesto de Sociedades	12,57	-
	1.232,11	287.852,90

*Retenciones en gran parte correspondiente al Turno de Oficio pendiente de liquidar.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene sujetos a inspección los ejercicios del 2019 al 2023, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son aplicables, a excepción del impuesto sobre sociedades respecto del cual también se encuentra abierto el ejercicio 2018. En opinión del Colegio los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones fiscales, no serían significativos.

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Cálculo de Impuesto Sociedades	2023
Resultado contable	41.170,02
Aumentos	8.906.908,30
Disminuciones	8.948.110,04
Base imponible previa	-31,72
Tipo impositivo 23%	0,00
Retenciones y pagos a cta.	12,57
Cuota a devolver	12,57

Estas rentas se someten al tipo del 23%.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas por ser el Colegio una entidad parcialmente exenta incluidas en el resultado del ejercicio. A 31 de diciembre de 2023 no existen diferencias entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como ninguna imputación directa al patrimonio neto del ejercicio.

Las diferencias temporales se corresponden con la reversión del diferimiento de la deducibilidad del 30% de las dotaciones de amortización de las rentas no exentas conforme exigen las leyes tributarias vigentes.

	2023	2022
Impuesto corriente	7,30	0,00
Impuesto diferido	(7,30)	0,00
Retenciones	(12,57)	0,00
Pagos a cta.	(12,57)	0,00

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por Impuesto diferidos" o "Pasivos por impuesto diferido", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

El detalle y evolución de estos epígrafes del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2023	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Activos por impuesto diferido				
Por el 23% de dotaciones amortización	0	7,30		7,30
Total Activos por Impuesto diferido	0	7,30		7,30
Ejercicio 2022	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Activos por impuesto diferido				
Por el 25% de dotaciones amortización	0,00	0,00		0,00
Total Activos por Impuesto diferido	0,00	0,00		0,00

12. Ingresos y Gastos.

12.1 Ingresos de la Actividad Propia.

El detalle de los ingresos generados durante el ejercicio es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuotas colegiales	1.598.129,00	1.523.761,60
Incorporaciones coleg.	22.194,18	19.364,86
Cuota censo CGAE	102.613,42	98.852,98
Cuota censo CADECA	45.519,00	45.484,50
Otros Ingresos	101.588,47	71.783,67
Cursos	25.080,74	15.912,00
Curso de Acce.Prof.	57.350,00	76.050,00
	<u>1.952.474,81</u>	<u>1.851.209,61</u>

En cuanto a los ingresos por cursos, las obligaciones asumidas por el Colegio respecto de los alumnos inscritos en diferentes cursos serán cumplidas durante los próximos doce meses.

12.2 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

Este epígrafe recoge, básicamente, los fondos percibidos de la Administración Central, Autonómica y Local para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica convenidos por el Colegio con estas administraciones.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

SUBVENCIONES	<u>2023</u>	<u>2022</u>
JUNTA DE ANDALUCIA PAGO T. DE OFICIO	6.362.572,66	6.215.835,23
JUNTA DE ANDALUCIA GASTOS FUNCIONAMIENTO	<u>633.062,57</u>	<u>596.922,89</u>
	6.995.635,23	6.812.758,12

12.3 Otros Ingresos de Actividad

Esta partida comprende, entre otros, los ingresos por emisión de informes de impugnaciones de minutas, patrocinios, inscripción de sociedades, inscripción en listas de administradores concursales, financiación de fiestas colegiales, almuerzo homenaje.....

12.4. Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es la siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos, salarios y asimilados	650.380,51	608.374,59
S.Soc. a c/empresa	208.598,40	196.252,17
Otras cargas sociales	<u>3.362,04</u>	<u>3.254,64</u>
	862.340,95	807.881,40

Durante el ejercicio 2023 la plantilla media del Colegio ha sido de 27 empleados y de 26 la de 2022, siendo la distribución de hombres y mujeres con la plantilla por categorías la que se presenta a continuación:

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
7	20	27

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de empleados con discapacidad igual o mayor al 33% ha sido uno con la categoría de técnico.

A efectos de información de esta memoria, la alta dirección de este Colegio es la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

El Colegio no tiene concedidos préstamos ni créditos suscritos, con los miembros de su Junta de Gobierno ni con los de las Juntas de Gobierno anteriores, ni acuerdos en materia de complementos de jubilación, ni seguros de vida u otras contraprestaciones.

Asimismo, el Colegio mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actuaciones u omisiones en el ejercicio del cargo, por el cual se paga una prima anual de 1.704,16 euros (1.654,52 euros en el ejercicio 2022).

12.5 Otros gastos de explotación- Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

OTROS GASTOS EXPLOTACION	<u>2023</u>	<u>2022</u>
REPARACIONES Y CONSERVACION	44.936,91	71.107,77
SERVICIOS DE PROFESIONALES IND	6.449.638,67	6.303.210,56
TRANSPORTES	6.652,43	6.315,89
PRIMAS DE SEGUROS	603.063,84	520.195,09
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	5.615,82	12.138,74
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC.	152.748,56	68.549,96
REVISTA COLEGIAL Y PUBLICACION	2.185,27	2.904,00
SUMINISTROS	19.077,49	22.250,52
OTROS SERVICIOS	460.113,14	446.976,08
GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS	106.476,80	102.755,40

CONFERENCIAS, CURSOS, PREMIOS	46.200,66	19.420,47
CURSO ESCUELA PRACTICA FORENSE	68.816,22	90.551,99
OTROS TRIBUTOS	8.617,30	10.079,55
PROVISION INSOLVENCIA	62.348,08	-
	8.036.491,19	7.676.456,02

El Colegio registra anualmente como gasto, los importes abonados en concepto de “Obra Social” para el pago mensual que realiza a sus colegiados jubilados, incapacitados, sus viudas o viudos o sus huérfanos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de concesión publicadas y basadas principalmente en criterios económicos. Desde el ejercicio 2012, es la Mutuality de la Abogacía quien gestiona el abono de estas prestaciones asistenciales. El gasto ocasionado en el ejercicio 2023 por este concepto asciende a 217.243,70 euros y en el ejercicio 2022 ascendió a 211.164,92 euros.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, han ascendido a 2.262 euros (IVA incluido)

12.6 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

La composición del saldo de esta cuenta es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE PÉRDIDAS (DOTACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIA)	2023	2022
Devoluciones colegiales 2015	17.128,15	-
Devoluciones colegiales 2016	8.980,82	-
Devoluciones colegiales 2017	11.058,25	-
Devoluciones colegiales 2018	11.384,41	-
Devoluciones cuotas R.Civil 2013	4.636,47	-
Devoluciones cuotas R.Civil 2014	5.415,98	-
Devoluciones cuotas R.Civil 2015	3.744,00	-
Dotación de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas	62.348,08	

12.7 Ingresos financieros.

El detalle de los ingresos financieros es de 66,15 €.

12.8 Gastos financieros.

No se han producido gastos financieros.

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

13.1 Actividades de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

1.- Turno de Oficio. Actividad consistente en prestación de las distintas actividades de que los letrados desarrollan en el ejercicio del derecho de defensa de los más desfavorecidos, lo que se integra en dos aspectos distintos, la llamada Asistencia al Detenido, por una parte y el ejercicio de la abogacía en los distintos órdenes jurisdiccionales (Turno de Oficio), previo nombramiento desde el Colegio para los ciudadanos beneficiarios de la Justicia Gratuita. También incluye la gestión económica del mismo.

ACTIVIDAD 1: TURNO DE OFICIO	
GASTOS	
TURNO DE OFICIO Y ASIST. DETENIDO	6.381.060,52
SUELDO Y SALARIOS TURNO DE OFICIO	578.109,10
SEG.SOCIALES TURNO DE OFICIO	187.438,33
	7.146.607,95
INGRESOS	
JUNTA DE ANDALUCIA PAGO TURNO DE OFICIO	6.362.572,66
JUNTA DE ANDALUCIA GASTOS FUNCIONAMIENTO	633.062,57
	6.995.635,23
RESULTADO	-150.972,72

2.- Escuela de Práctica Jurídica (Curso de Acceso a la Profesión). Consta de dos aulas, una en la Sede Colegial y la segunda en la Delegación de Algeciras, para desarrollar el legalmente establecido curso de formación para el futuro acceso a la Abogacía que los aspirantes deben realizar, concluyendo con un examen de aptitud organizado por el Ministerio de Justicia.

ACTIVIDAD 2: CURSO DE ACCESO A LA PROFESIÓN (EPJ)	
GASTOS	
INAUG., MATERIAL OTROS CURSO ACCESO	4.253,61
PROFESORADO	54.183,5
TUTORIAS Y COORDINACION	10.379,11
	68.816,22
INGRESOS	
MATRICULAS CURSO ACCESO	57.350
	57.350
RESULTADO	-11.466,22

3.- Actividad extracolegial. El Colegio no desarrolla como labores de merchandising, pero excepcionalmente y en aras a la imagen corporativa, vende algunos complementos de ropa (corbatas y pañuelos con el anagrama colegial) siendo la única actividad mercantil que desarrolla esta entidad.

ACTIVIDAD 3. RESULTADOS EXTRACOLEGIALES	
INGRESOS	
KIT LECTORES	400,00
CORBATAS Y PAÑUELOS	173,60
ESCUDO COLEGIAL BORDADO	104,22
TARJETA CERTIF.DIG. CON CHIP	780,00
TARJETA CERTIF. DIG. SIN CHIP	50,00
INGRESOS FINANCIEROS	66,15
	1.573,97
GASTOS	
CONSUMO DE EXISTENCIAS	1.605,69
	1.605,69
RESULTADO	-31,72

4.- Actividad Colegial. La actividad principal que viene derivada de los preceptos legales y estatutarios se destina a prestar los servicios que le son propios a sus colegiados y comprende actividades que van desde el alta en el censo profesional, prestaciones informáticas, formativas, proporcionar bases de datos sobre jurisprudencia y legislación, actividades culturales, etc.

ACTIVIDAD 4. COLEGIALES	
GASTOS	
REPARACIONES Y CONSERVACION	44.936,91
SERVICIOS DE PROFESIONALES IND	68.578,15
TRANSPORTES	6.652,43
PRIMAS DE SEGUROS	603.063,84
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	5.615,82
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC	152.748,56
REVISTA COLEGIAL Y PUBLICACION	2.185,27
SUMINISTROS	19.077,49
OTROS SERVICIOS	458.507,45
GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS	106.476,80
CONFERENCIAS, CURSOS, PREMIOS	46.200,66
IMPUESTO CORRIENTE	-7,30
OTROS TRIBUTOS	8.617,30
SUELDOS Y SALARIOS	72.271,41
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	21.160,07
OTROS GASTOS SOCIALES	3.362,04
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	9.689,15
DOTAC.DETERIORO CDTOS.COMERCIA	62.348,08
	1.691.484,13
INGRESOS	
CUOTAS COLEGIALES	1.598.129,00
INCORPORACIONES COLEGIALES	22.194,18
CUOTA CENSO CGAE	102.613,42
CUOTA CENSO CADECA	45.519,00
OTROS INGRESOS	126.669,21
	1.895.124,81
RESULTADO	203.640,68

Resumen de actividades:

	GASTOS	INGRESOS	RESULTADO
ACTIVIDAD 1 (TURNO DE OFICIO)	7.146.607,95	6.995.635,23	-150.972,72
ACTIVIDAD 2 (CURSO DE ACCES.PROF.)	68.816,22	57.350,00	-11.466,22
ACTIVIDAD 3 (EXTRACOLEGIALES)	1.605,69	1.573,97	-31,72
ACTIVIDAD 4 (COLEGIALES)	1.691.484,13	1.895.124,81	203.640,68
	8.908.513,99	8.949.684,01	41.170,02

14. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023

Libro General de Ingresos a 31/12/2023

Descripción	Pres. Inicial	Contraído	Estado Ejec.
Cuotas colegiales	1.605.000,00	1.598.129,00	6.871,00
Emisión dictamen impug. minutas	10.500,00	13.600,00	-3.100,00
Certificados colegiales	100,00	0,00	100,00
Incorporaciones ordinarias	21.000,00	18.701,10	2.298,90
Incorporación Cuotas Extraordinari.	1.700,00	3.493,08	-1.793,08
Emisión tarjeta certificado digital	5.500,00	830,00	4.670,00
Ingresos por papel profesional	100,00	96,00	4,00
Matrículas Escuela Práctica Forense	71.800,00	57.350,00	14.450,00
Asist. a cursos, conferencias, etc.	18.000,00	25.080,74	-7.080,74
Fotocopias y Tarjetas	1.000,00	740,00	260,00
Publicidad Revista Coleg.y otras p.	1.000,00	0,00	1.000,00
Financiación Actos Colegiales	6.000,00	12.010,00	-6.010,00
Otros ingresos no previstos	12.000,00	49.563,69	-37.563,69
Derechos Corte de Arbitraje	1.000,00	553,04	446,96
Alta de no Ejerciente a Ejerciente	300,00	192,50	107,50
Subvención Delegación Mutualidad	12.000,00	12.000,00	0,00
Transferencia J.Andal. T.Oficio	6.300.000,00	6.363.297,30	-63.297,30
Otros ingresos no previstos	10,00	0,00	10,00
Subv.J.Andalucía G.Funcion. A.J.G.	630.000,00	633.062,57	-3.062,57
Intereses de títulos valores	200,00	0,00	200,00
Inter. antcpo. y Ptmos. concedidos	10,00	0,00	10,00
Intereses de depósitos	10,00	64,98	-54,98
Dividendo y particip. en beneficios	10,00	0,00	10,00
Rentas de bienes inmuebles	10,00	0,00	10,00
Otros Ingresos Patrimoniales	10,00	0,00	10,00
Colegiados Cuota Consejo General	99.873,36	102.613,42	-2.740,06
Colegiados cuota censo CADECA	45.954,00	45.519,00	435,00
Cuotas IVA part. 1.1.01-03-04-09-16	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Totales	8.843.087,36	8.936.896,42	-93.809,06

Libro General de Gastos a 31/12/2023

Descripción	Pres. Inicial	Contraído	Desviación
Personal oficinas centrales	85.395,53	66.144,20	19.251,33
Retribuciones extraordinarias	15.750,00	6.715,69	9.034,31
Personal afecto al T.Oficio Sede	339.396,86	356.428,03	-17.031,17
Movil asistencia al detenido	29.265,60	27.518,40	1.747,20
Personal T.Oficio Delegaciones	196.312,39	194.162,67	2.149,72
Cotizaciones S.Soc. Personal Of.Cen	24.786,03	21.160,07	3.625,96
Cotiz.Seg. Soc.Perso. T.Oficio Sede	115.908,75	119.380,33	-3.471,58
Cotiz. S.Soc. Pers.T.Oficio Delegac	62.465,78	68.058,00	-5.592,22
Prev.Riesgos Laborales y Seguro Vid	4.000,00	3.887,92	112,08
Formación	2.000,00	0,00	2.000,00
Costes de mantenimiento	35.000,00	25.172,74	9.827,26
Coste materia, suminist. y otros of	15.000,00	12.547,14	2.452,86
Programas, instalac. y mante. infor	40.000,00	23.766,53	16.233,47
Mantenimiento internet	2.000,00	1.090,22	909,78
Gastos circulares y franqueo	34.000,00	35.618,56	-1.618,56
Gastos Delegaciones Colegiales	45.000,00	49.379,36	-4.379,36
Tramitación exptes. e inform. cole.	80.000,00	90.106,15	-10.106,15
Mobiliario	8.000,00	10.413,87	-2.413,87
Obras menores	30.000,00	0,00	30.000,00
Otros gastos	2.156,50	850,96	1.305,54
Lineas de telefonos y fax	10.000,00	6.808,36	3.191,64
Gastos adquis.material, utensilios,	7.000,00	7.408,76	-408,76
Gastos por adquisición de togas	6.000,00	1.800,00	4.200,00
Delegación de Algeciras	4.200,00	4.304,78	-104,78
Demás Delegaciones	1.000,00	1.033,56	-33,56
Útiles de limpieza y lavado toallas	1.000,00	506,25	493,75
Pago Profesorado	58.940,00	54.183,50	4.756,50
Tutorías y coordinación	9.967,00	10.379,11	-412,11
Inaugur.,clausur., conf., despl, y	2.893,00	4.253,61	-1.360,61
Becas	0,00	0,00	0,00
A Colegiados J.Gobierno, g.desplaz.	20.000,00	23.082,18	-3.082,18
Al Personal por dietas, g.desplaz.	3.000,00	1.960,94	1.039,06
Subvención a la A.J.A.	4.000,00	7.091,30	-3.091,30
Pago conferenci., honor. y g.despl.	16.000,00	20.695,71	-4.695,71
Organiz. cursos, seminarios, etc...	18.000,00	25.937,95	-7.937,95
Revista Colegial	5.000,00	250,00	4.750,00
Publicaciones y Guía Colegial	2.500,00	1.935,27	564,73
Premio Pérez-Llorca	12.000,00	9.448,44	2.551,56
Actos Colegiales	52.000,00	93.514,23	-41.514,23
Gastos para otros eventos	18.000,00	12.431,66	5.568,34
Actos culturales y deportivos	10.000,00	3.536,45	6.463,55
Biblioteca	80.000,00	90.567,00	-10.567,00
Seguro Sede Colegial	1.332,42	1.895,40	-562,98
Seguro Delegación Algeciras	444,15	631,82	-187,67
Seguro de Responsabilidad Civil	545.464,10	564.035,89	-18.571,79
Seguro de Vida Entera	34.500,00	32.745,06	1.754,94
Seguro Ciber Riesgo	2.200,00	937,15	1.262,85
Pza. Directivos Resp. Civil	1.900,00	1.704,16	195,84
Tributos de la Sede Colegial	7.500,00	6.907,31	592,69
Tributos Delegación de Algeciras	2.000,00	1.709,99	290,01
Delegación de la Mutualidad,manten.	400,00	0,00	400,00

Turno de oficio y Asistencia al Det	6.300.000,00	6.359.532,52	-59.532,52
S.O.J. Seguro Accid. T.Of. Móviles	6.000,00	3.450,12	2.549,88
Intereses de operaciones creditici.	100,00	0,00	100,00
Gastos formaliz., comisiones, etc..	12.000,00	5.615,82	6.384,18
Pago de dietas	1.000,00	1.272,51	-272,51
Infraestructura tecnológica CGAE	15.000,00	11.544,06	3.455,94
Atenciones sociales a acordar J.Gob	2.000,00	0,00	2.000,00
Fundación	30.000,00	0,00	30.000,00
Obra Social	215.000,00	217.243,70	-2.243,70
Ayuda internac. y atenc. beneficas	11.481,89	11.481,89	0,00
Sanciones	1.000,00	0,00	1.000,00
Dotación para impago de cuotas	0,00	0,00	0,00
Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00
Colegiados Cuota Cons. Gral.	99.873,36	106.476,80	-6.603,44
Colegiados cuotas censo CADECA	45.954,00	45.882,00	72,00
Cuotas IVA p.1.1.01-.03-.04-09-16	0,00	0,00	0,00
Amortización ptmos. a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Amortiz.Ptmos.a medio y largo plazo	0,00	0,00	0,00
Amortización de créditos hipotecar.	0,00	0,00	0,00
Totales	8.843.087,36	8.866.596,10	-23.508,74

15. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

Se han detallado en los cuadros inmediatamente anteriores, relativos a ingresos y gastos del ejercicio las desviaciones más significativas que se han producido entre las cantidades previstas en los presupuestos o plan de actuación y las efectivamente realizadas.

INGRESOS: Se han producido unos ingresos de 8.936.896,42 € reales y estaba previsto ingresar la cifra de 8.843.087,36 €. Por tanto, se ha obtenido la cantidad de 93.809,06 € más de la prevista.

A destacar, como partidas que debemos señalar como desviaciones más relevantes y que han supuesto estos excesos de ingresos debemos señalar las siguientes:

- 1º.- Se han obtenido 3.100 € por el concepto de pago de tasas por expedientes de impugnaciones de minutas, lo que se explica por el gran número de expediente que nos encontramos y que se han resuelto en este año, superando la cifra de mil. Ello implica, asimismo, que la partida de gastos por elaboración de estos informes se verá incrementada.
- 2º.- Se han percibido mayores por los servicios de turno de oficio, con un incremento de 63.297,30 €.

Transferencia J.Andal. T.Oficio	6.300.000,00	6.363.297,30	-63.297,30
---------------------------------	--------------	--------------	------------

- 3º.- Se ha percibido un ingreso de 30.000 € por la obtención de una sentencia favorable en un proceso judicial entablado por este colegio, incrementándose en 37.563,69 por los ingresos derivados de algunas actividades como la despedida por jubilación de un trabajador de la empresa y obtención de cuotas impagadas.

Otros ingresos no previstos	12.000,00	49.563,69	-37.563,69
-----------------------------	-----------	-----------	------------

- 4º.- Se han producido ingresos extraordinarios en la organización de cursos y jornadas, ya que el número de inscritos ha superado las previsiones.

Asist. a cursos, conferencias, etc.	18.000,00	25.080,74	-7.080,74
-------------------------------------	-----------	-----------	-----------

- 5º.-- El número de inscritos a las actividades lúdicas y conmemorativas del Colegio también fue superior al esperado y conlleva unos ingresos extraordinarios de 6.010 €.

Financiación Actos Colegiales	6.000,00	12.010,00	-6.010,00
-------------------------------	----------	-----------	-----------

- 6º.- Como partida de desviación negativa en el apartado de ingresos, con un importe de 14.450 €, la Escuela de Prácticas Jurídicas. Se esperaban 71.800 € en concepto de matrículas y se han obtenido 57.350 €. En apartado de gastos puede observarse como el importe abonado a profesores fue inferior al previsto, 54.183,50 € reales frente a 58.940 € previstos. Asimismo, las tutorías y coordinación de la Escuela se han mantenido en la línea prevista, pues el presupuesto era de 9.967 € y se gastó por este concepto la cifra de 10.379,11 €. La diferencia radica en que se ha matriculado un menor número de alumnos, en coherencia con el menor número de graduados en Derecho que han culminado sus estudios. Ello mismo ha ocurrido en el máster habilitante que organiza la UCA que ha visto reducido su número en un porcentaje superior al nuestro. Si debe destacarse que para el curso 2023 (septiembre) – 2025 y siguientes los gastos de la Escuela se van a reducir en casi 6.000 €, pues el cargo de coordinador externo que percibía la cifra de 424,11 € al mes ha sido suprimido y ahora lo realiza un empleado por cuenta ajena.

Las actividades significativas que ha realizado el Colegio que implican ingresos y sus gastos consecuentes se derivan de los siguientes apartados:

- 1º.- Los ingresos del Colegio se han obtenido, fundamentalmente, de dos apartados, por un lado, de las cuotas que con carácter ordinario y extraordinario han abonado sus colegiados y, por otra parte, de las percepciones que por el concepto denominado gestión del Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita se ha percibido desde la Junta de Andalucía.
 - o Por el apartado de cuotas colegiales se ha percibido la cantidad de 1.598.129 € (6.871 € menos de los previstos). Como es lógico es un factor variable en función del número de colegiados que se van dando de alta o baja.
 - o Por el apartado de Gestión del Turno de Oficio y AJG se ha percibido la cantidad de 6.363.297,30 € (Turno de Oficio) y 633.062,57 € (AJG). Las cantidades presupuestadas por estos conceptos fueron de 6.300.000 € y 630.000 € respectivamente, muy próximas a las que se obtuvieron y que demuestran la importancia de estos conceptos en nuestro presupuesto.
- Los recursos humanos aplicados, han sido un total de 27 trabajadores, agrupados por las siguientes categorías:
 - . 3 Técnicos jornada completa
 - . 2 Oficiales 1ª jornada completa
 - . 3 Oficiales 2ª jornada completa
 - . 5 Auxiliares administrativos jornada completa
 - . 13 Auxiliares administrativos jornada parcial
 - . 1 Limpiadora jornada completa
- El número de beneficiarios o usuarios de las actividades propias del colegio, diferenciando entre personas físicas y jurídicas, ha sido de 2635 colegiados y 69 Sociedades Profesionales

A continuación, vamos a detallar los distintos conceptos de gastos y las desviaciones mas destacadas que se han producido respecto al presupuesto aprobado para 2023.

- 1º.- En el capítulo de personal afecto al turno de oficio de la sede Central en Cádiz hubo un gasto de 356.428,03 € que significa un excedente de 17.031,17 € respecto a la cifra presupuestada de 339.396,86 €. Ello es debido a que distintas situaciones de bajas

laborales y reorganización del personal conllevó la contratación de una empleada durante mas horas y con dedicación al móvil de la guardia en la Bahía de Cádiz, por ser necesario para el turno de oficio y AJG en dicha zona.

- 2º.- Consecuencia de lo anterior se ven incrementadas las aportaciones a la S. Social, así como por los reajustes de contratación por una baja de larga duración en la delegación de La Línea, lo que conlleva un gasto mayor al previsto por este concepto de 3.471,58 € (Sede Cádiz) y de 5.592,22 € (delegaciones).
- 3º.- Se ha producido un ahorro en diversas partidas, por haber gastado menos de lo previsto en algunas partidas como son la de costes de mantenimiento (ahorro de 9.827,26 €), programas de ordenador, instalaciones y mantenimiento informático (ahorro de 16.233,47 €), coste de líneas de teléfono (3.191,64 € de ahorro) y el más significativo en “obras menores”, pues no se gastó nada de los 30.000 € previstos inicialmente.
- 4º.- Se ha producido un importante gasto que supera en 10.106,15 € al presupuesto aprobado en el apartado de Tramitación de expedientes e informes colegiales sobre impugnación de minutas, ello es debido a que se han evacuado un número de informes muy superior al habitual y se ha conseguido poner el Colegio al día, de tal forma que el plazo para evacuar los mismos no supere los dos meses desde su entrada y se pretende que se resuelvan en el propio mes cuando se reúne la Junta de Gobierno. El pago que se ha efectuado a los dos miembros de la Junta que percibían retribuciones por este servicio (Secretario y diputada por Sanlúcar) fue superior al año anterior y por ello se produce esta desviación. Esta situación ha sido eliminada, pues esta resolución de expedientes de minutas va a recaer en una persona contratada como profesional autónomo, ajeno al Colegio, que facturará una cantidad fija al mes y no podrá ser, en ningún caso, miembro de la Junta de Gobierno.
- 5º.- En el concepto de adquisición de Togas, proporcional al número de nuevos colegiados que se incorporan a nuestra Corporación hay un ahorro considerable, respecto al gasto previsto, pues al producirse menos altas de las previstas, se compraron menos togas para los recién llegados, implicando un ahorro de 4.200 €.
- 6º.- El resultado contable global de la Escuela supone un ahorro, respecto al gasto previsto (71.800 € = 58.940 € + 9.967 € + 2.893 €), de 2.983,78 €, pues el gasto realizado ha ascendido a la cifra de 68.816,22 € (54.183,50 € + 10.379,11 € + 4.253,61 €).

- 7º.- La partida destinada a dietas y desplazamientos de miembros de la Junta de Gobierno y otros colegiados se vio incrementada en la cifra de 3.082,18 € por el incremento en el número de reuniones de Juntas de Gobierno que superó a las 11 anualmente previstas en casi el doble, así como por el abono del desplazamiento a varios colegiados que no forman parte de la Junta, pero que se desplazaron a reuniones en el CGAE y CADECA por encargos profesionales derivados de su relación con el Colegio.
- 8º.- La subvención a la AJA superó el presupuesto inicialmente previsto, ya que de forma extraordinaria organizaron unas jornadas nacionales en el mes de junio de 2023, para jóvenes abogados de toda España y en el cómputo anual se produjo una desviación de 3.091,30 €.
- 9º.- La organización de cursos y jornadas, pero se corresponde con un incremento de los ingresos presupuestados. Lo anterior implica que no hubo, apenas, perjuicio económico para el Colegio por estas actividades formativas. Se presupuestaron 18.000 € de gastos, con la misma cifra de ingresos presupuestados. Se ingresaron 25.080,74 € y se gastaron 25.937,95 €.
- 10º.- Mención aparte y destacada merece el apartado de actos colegiales. El presupuesto destacaba un importe de 52.000 €, pero se han gastado 93.514,23 €. La razón de este descuadre de 41.514,23 € y se debe a varios motivos.
 - o El número de colegiados que se inscribieron a los fue muy superior al previsto, por ello los ingresos presupuestados por este concepto eran de 6.000 € y se ingresaron, realmente, 12.010 €.
 - o No se había tomado en cuenta que había elecciones y que el nuevo Decano debía tomar posesión, lo que supuso un gasto extraordinario por este evento de 7.420 €.
 - o Tampoco se podía prever la entrega de la Medalla al Mérito de la Abogacía al anterior Decano que fue concedida en 2023 y que supuso un gasto de 4.085 €.
 - o De igual forma, se produjo la inesperada jubilación de un empleado de larga duración y que conllevó otros 3.796 € más de lo esperado.

- Facturas pendientes de abono del ejercicio de 2022, de entre las que destaca una por importe de 15.395 €, respecto al almuerzo patronal del Campo de Gibraltar, cuyos ingresos de colegiados se habían incluido en 2022.
- 11º.- En lo relativo a Biblioteca que comprende suscripciones a bases de datos y demás productos de interés para los colegiados se ha producido un gasto superior al previsto en la cuantía de 10.567 €, al haberse contratado e incluir en Biblioteca productos derivados de aplicaciones informáticas de interés general.
- 12º.- En concordancia con el incremento de los ingresos por el Turno de Oficio y AJG, como ya hemos visto en el apartado de ingresos, se produce un incremento de los gastos de gestión del Turno de Oficio, con un incremento no presupuestado de 59.532,52 €. Se debe recordar en este apartado que el incremento de los ingresos por este concepto fue de 63.297,30 €.
- 13º.- En la partida de gastos del Decano por desplazamientos, reuniones y actos, a los que debe asistir por su condición, así como otros actos protocolarios del Colegio (tradicional comida para empleados, coronas fúnebres, etc.), se había previsto un presupuesto de 18.000 €, mientras que lo realmente gastado fueron 12.531,66 €. Esta cifra ha implicado que la previsión de gastos del Decano se ha reducido de 18.000 € a 12.000 € en el presupuesto para 2024. La cifra real de gastos del Decano por sus desplazamientos ha sido la de 6.369,42 €. La cifra destinada a los llamados “otros actos protocolarios” ascendió a 6.062,24 €. Ambas cantidades suman los 12.531,66 € gastados.
- 14º.- En el apartado de comisiones bancarias y gastos de formalización de cuentas bancarias o productos bancarios se produce un ahorro, respecto al gasto previsto, de 6.348,18 €. El importe total gastado fue de 5.615,82 €, cuando estaban presupuestados 12.000 €.
- 15º.- La Obra Social que el Colegio viene abonando desde hace años, creada por acuerdo de Junta de Gobierno y ratificación en posteriores Juntas Generales anuales, se ha mantenido dentro de los límites presupuestados al no existir variación sustancial en sus beneficiarios, de tal forma que respecto a los 215.000 € presupuestados, se abonó realmente la cifra de 217.243,70 €.

- 16º.- Finalmente, como consecuencia de las oscilaciones en el número de colegiados y el número de nuevos abogados que deciden formar parte de nuestra Corporación, se produce una pequeña variación en el concepto de cuotas abonadas al CGAE. El Colegio de Abogados de Cádiz se limita a recaudar esas cuotas y transferirlas de forma inmediata al CGAE. Lo que se había presupuestado por este concepto era la cifra de 99.873,36 €, mientras que lo abonado fue 106.476,80 €, cifra muy similar a lo recaudado, por lo que existe esta diferencia contable que no nos afecta realmente. En el caso del CADECA la diferencia es de sólo 72 €.

16. Operaciones con partes vinculadas

No existen operaciones con partes vinculadas.

No se han establecido salarios en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de Gobierno. No obstante, si se quiere hacer mención a las percepciones que han percibido dos miembros de la Junta de Gobierno por actividades o servicios al Colegio relativos a sus actividades o finalidades propias.

De una parte, en relación al servicio de asesoramiento o de orientación jurídica se ha abonado al, entonces, Secretario de la Junta de Gobierno la cantidad de 14.451,24 € al Sr. Secretario.

De otra parte, por el servicio de redacción de informes propuesta para su posterior aprobación definitiva por la Junta de Gobierno en los expedientes de impugnaciones de minutas, se han abonado las siguientes cantidades:

- Al Sr. Secretario : 12.401,08 €.
- A la diputada 7ª: 9.163,17 €.

Tampoco hay contraída ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección.

Y Finalmente, no existen anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de Gobierno.

17. Exposición al riesgo de liquidez.

El Colegio dispone de fondos líquidos suficientes para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2023 el Colegio dispone de un efectivo por importe de 2.352.649,10 euros, que se compone de un IPF de 300.000 euros, un saldo en cuentas corrientes de 2.051.438,86 euros y un saldo en caja de 1.210,24 euros

18. Otra información.

Como hecho relevante tomó posesión el 27 de enero de 2023 la nueva Junta de Gobierno, que fue elegida en las elecciones celebradas el 25 de noviembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2023 las personas empleadas en el curso del ejercicio, asciende a 27 personas de las cuales hay una con discapacidad mayor o igual del 33%, con la categoría de técnico.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad es la siguiente:

Empleados			
Categoría			
Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	2	1	3
Oficial Primera	-	2	2
Oficial Segunda	2	1	3
Auxiliares	3	15	18
Limpiadora	-	1	1
	7	20	27

La distribución de la Junta de Gobierno es:

Junta de Gobierno	Hombres	Mujeres	Total
Decano	1	-	1
Vice Decano	1	-	1
Diputados	4	5	10
Bibliotecaria	-	1	1
Secretaria	-	1	1
Tesorero	1	-	1
	7	7	14

La entidad queda sometida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos sin producirse desvíos significativos de la misma y aunque ha obtenido resultados positivos los reinvierte totalmente siguiendo la finalidad social de la misma. No ha sido repartido en ningún caso entre los Asociados ni cedidos a personas físicas ni entidades con ánimo de lucro.

Fdo.: José Adolfo Baturone Jerez

Decano